

DECRETO N* 4563/

LAJA, Diciembre 1 de 2009

VISTOS:

- .- La solicitud de trabajo extraordinario para FREDDY DIAZ ALVAREZ, Técnico, Grado 12* E.M. y JULIO SILVA RIQUELME, Administrativo a contrata, Grado 15* E.M. Visada por el Administrador municipal.
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

Día 1 DE DICIEMBRE 2009 de 17:03 a 19:10 Hrs FREDDY DIAZ ALVAREZ

DIA 1 AL 7 DE DICIEMBRE DEL 2009 JULIO SILVA RIQUELME

- 2.- CANCELESE a los funcionarios indicados en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia
- **3.- IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Ítem 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JAQUELINA GONZALEZ DIAŻ SECRETARIA MUNICIPAL LADIMIR PICA TOLED

VFT/MGV/ARD/jaip DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

Control Interno

Interesado

- <u>Archivo SSMM/</u>